



DECRETO N° 3051.

CHIGUAYANTE, 30 DIC 2016

VISTOS : El Acuerdo N° 15-02-2016 de fecha 21 de Diciembre de 2016, de sesión ordinaria del día 21 de Diciembre del 2016, la redistribución de gastos, el Decreto Alcaldicio N° 3480 de fecha 28 de Diciembre de 2015, pone en vigencia el presupuesto del Cementerio Municipal para el año 2016, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Apruébese la modificación presupuestaria N°2 y modifíquese el presupuesto del cementerio para el año 2016, de la siguiente forma:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
GASTOS						
21				GASTOS EN PERSONAL	4.000.000	0
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	4.000.000	
21	03	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	4.000.000	
21	03	004	003	Remuneraciones Variables	4.000.000	
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	4.000.000
29	03			VEHICULOS		4.000.000
TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)					4.000.000	4.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JCMM/lcmm.

Distribución:

- Sr. Intendente de la Región del Bio Bio
- Sr. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Cementerio Municipal.
- Secretaria Municipal.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 03 ENE 2016 HORA 15:05
PROCEDENCIA Alcaldía.
FIRMA. [Signature]

